



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8733

Aprobación listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo para proveer, como personal laboral fijo del Consell Insular de Formentera, 5 plazas vacantes de educador/a infantil

Se hace público que el Presidente del Consell Insular de Formentera, en fecha 26 de agosto de 2026, dictó, entre otros, el siguiente Decreto:

“DECRETO DE PRESIDENCIA

Lista provisional de personas aspirantes ADMITIDOS Y EXCLUIDOS del proceso de selección para proveer como personal laboral fijo del Consell Insular de Formentera, 5 plazas vacantes de Educador/a Infantil.

El Sr. Óscar Portas Juan, presidente del Consell Insular de Formentera, Illes Balears.

Dado el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de febrero de 2026 se aprobaron la convocatoria y las bases que deben regir el proceso selectivo para proveer, como personal laboral fijo, 5 plazas vacantes de la categoría de Educador/a Infantil y dotadas presupuestariamente, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria del año 2024, por el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de concurso-oposición. Plazas encuadradas en la plantilla de personal laboral, asimilable a Administración Especial, grupo de clasificación C1, del Consell Insular de Formentera, BOIB nº 76, del 18 de junio de 2026.

Visto que el extracto de la citada convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 154, del 25 de junio de 2026.

Dada la documentación presentada por las personas aspirantes que ha sido tramitada conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todos esto, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas a la Presidencia según el Decreto de Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2024 (BOIB nº 19, de 11 de febrero de 2025), en relación con el artículo 21.1.q de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consells insulars y el resto de normativa aplicable en vigor.

HE RESUELTO

PRIMERO. - APROBAR el listado provisional de las personas aspirantes ADMITIDAS en el proceso selectivo para proveer, como personal laboral fijo, 5 plazas de la categoría de Educador/a Infantil en el Consell Insular de Formentera.

DNI / NIE
****6109*
****1615*
****6320*
****0655*
****0840*
****0598*

SEGUNDO. - APROBAR el listado provisional de las personas aspirantes EXCLUIDAS que tienen que subsanar documentación, en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB. En caso de que no se subsane dentro de este plazo, las deficiencias que han motivado su exclusión, la persona aspirante se considerará excluida.

NIF	MOTIVO
	Punto 3.1 apartado f) de la base tercera: f) Acreditar [...] Certificado de capacitación para la enseñanza en lengua catalana en el primer ciclo de educación infantil (CCI) o Certificado de capacitación para la enseñanza de y en lengua catalana en la educación infantil y primaria (CCIP).



NIF	MOTIVO
****2045*	Punto 5.5 apartado f) de la base quinta: <i>f) Relación de los méritos de que dispongan y que quieran que se les tengan en cuenta en la fase de concurso. (índice)</i>
****3715*	Punto 3.1 apartados c) y f) de la base tercera: <i>c) No haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse inhabilitados de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, en caso de que hayan sido separados o inhabilitados. En el caso de nacionales de otro estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público. (Declaración jurada).</i> <i>f) Acreditar [...] Certificado de capacitación para la enseñanza en lengua catalana en el primer ciclo de educación infantil (CCI) o Certificado de capacitación para la enseñanza de y en lengua catalana en la educación infantil y primaria (CCIP).</i> Punto 5.5 apartados a) y f) de la base quinta: <i>a) DNI/NIE de los solicitantes.</i> <i>f) Relación de los méritos de que dispongan y que quieran que se les tengan en cuenta en la fase de concurso. (índice)</i>
****0984*	Punto 3.1 apartado f) de la base tercera: <i>f) Acreditar [...] Certificado de capacitación para la enseñanza en lengua catalana en el primer ciclo de educación infantil (CCI) o Certificado de capacitación para la enseñanza de y en lengua catalana en la educación infantil y primaria (CCIP).</i>
****0364*	Punto 3.1 apartado f) de la base tercera: <i>f) Acreditar [...] Certificado de capacitación para la enseñanza en lengua catalana en el primer ciclo de educación infantil (CCI) o Certificado de capacitación para la enseñanza de y en lengua catalana en la educación infantil y primaria (CCIP).</i> Punto 5.5 apartado f) de la base quinta: <i>f) Relación de los méritos de que dispongan y que quieran que se les tengan en cuenta en la fase de concurso. (índice)</i>

TERCERO. - Se hace constar que las siguientes personas aspirantes presentaron las solicitudes fuera de plazo y, por tanto, **quedan EXCLUIDAS** del proceso:

DNI / NIE
****0680*
****6382*

CUARTO. - Las personas aspirantes excluidas disponen de un plazo de **10 días hábiles desde** el día siguiente a aquel en que se publica esta resolución en el BOIB, para que puedan presentar subsanaciones y posibles reclamaciones. Las personas aspirantes que no presenten alegaciones dentro del plazo indicado, en el que justifiquen su derecho a ser admitidos, serán excluidos definitivamente del proceso.

QUINTO. - **PUBLICAR** este Decreto de Presidencia en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el tablón de anuncios de la OAC del Consell Insular de Formentera y en la página web de la corporación www.consellinsulardeformentera.cat

Al publicar los datos de las personas aspirantes, será mediante DNI, conforme a la normativa aplicable sobre la protección de datos personales.

El Presidente, **El Secretario general, habilitado nacional,**

Óscar Portas Juan Ángel Custodio Navarro Sánchez”

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, en la fecha de la firma electrónica. (27 de agosto de 2026)

El presidente del Consell Insular de Formentera
Óscar Portas Juan

